



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N° 365-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** **DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES  
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH**

**ASUNTO :** SERVICIO DE MANO DE OBRA, CAPATAZ, OPERADOR DE MOTONIVELADORA, CAMIÓN VOLQUETE Y RETROEXCAVADORA, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B.

**REFERENCIA :** EXPEDIENTE N° 031727 - 2026

**FECHA :** HUARAZ, 07 DE JUNIO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, La Dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>, de la PLADICOP, Desde las **17:30** horas del día **07 de Junio** de 2026 hasta las **13:30** horas del **08 de Junio** de 2026.

Atentamente,

PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
CAD. : 35347  
DEC-ZONAL

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION**  
**(Para bienes y servicios en general)**

HUARAZ, 07 DE JUNIO DE 2026

SEÑOR(ES):  
**Presente.-**

**Asunto:** Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE MANO DE OBRA, CAPATAZ, OPERADOR DE MOTONIVELADORA, CAMIÓN VOLQUETE Y RETROEXCAVADORA, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:30 horas del día 07 de Junio de 2026 hasta las 13:30 horas del 08 de Junio de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.



PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
CAD. : 35347  
DEG.-ZONAL

OEC ABA / OEC-ZONAL  
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [icollazos@proviasnac.gob.pe](mailto:icollazos@proviasnac.gob.pe) / [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA, CAPATAZ, OPERADOR DE MOTONIVELADORA, CAMIÓN VOLQUETE Y RETROEXCAVADORA, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B.**

**1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de servicios de una persona natural o jurídica que preste el **SERVICIO DE MANO DE OBRA, CAPATAZ, OPERADOR DE MOTONIVELADORA, CAMIÓN VOLQUETE Y RETROEXCAVADORA, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B.**



**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el **SERVICIO DE MANO DE OBRA, CAPATAZ, OPERADOR DE MOTONIVELADORA, CAMIÓN VOLQUETE Y RETROEXCAVADORA, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B**, orientado a garantizar la continuidad de la transitabilidad y la seguridad vial en la infraestructura vial de la carretera Dv. Huari – Huacaybamba / Dv. Anra – Dv. Paucas / Anyanga – Pte. Pomachaca; L = 194.826 km, Rutas PE-14A / PE-14B / PE-14D, Áncash, Huari, Multidistrital.



**4. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la continuidad del servicio público de transporte y la seguridad vial en la red vial señalada, mediante la atención oportuna de emergencias que afecten el patrimonio vial del Estado, en beneficio de la población usuaria y de las actividades económicas de la zona.

En cumplimiento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF, **el Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento y la DIRECTIVA No 001-2026-MTC-20** “CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTO MENORES O





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**IGUALES A OCHO (08) UIT – CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL”** aprobado con la **RESOLUCION DIRECTORAL No 0000199-2026-MTC-20.**

## ACTIVIDAD DEL POI

<b>META</b>	416.
<b>POI</b>	
<b>CCP</b>	

## 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio a contratar comprende la prestación del **SERVICIO DE MANO DE OBRA, CAPATAZ, OPERADOR DE MOTONIVELADORA, CAMIÓN VOLQUETE Y RETROEXCAVADORA, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B,** de acuerdo con el siguiente detalle:

### 5.1 ACTIVIDADES

Descripción del Servicio	Unidad	Metrado
SERVICIO DE MANO DE OBRA, CAPATAZ, OPERADOR DE MOTONIVELADORA, CAMIÓN VOLQUETE Y RETROEXCAVADORA, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B.	Servicio	1.00
EXTRACCION DE MATERIAL DE CANTERA	m3	4327
PROCESAMIENTO DE MATERIAL (ZARANDEO)	m3	2737
TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO, DMT= 10 Km	m3	4327
MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE PRESTAMO (e=0.25 m)	m3	1590
REPOSICION DE BASE GRANULAR CON MATERIAL SELECCIONADO (e=0.10 m)	m3	2737

Nota: El proveedor del servicio participará con su personal en la ejecución de las actividades mencionadas.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## ➤ EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA

### • Descripción:

Comprende las actividades de extracción de material en cantera autorizada, incluyendo la habilitación del frente de trabajo, carguío y selección inicial del material, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, para su posterior procesamiento y utilización en la atención de la emergencia vial.

### • Recursos:

Se emplearán retroexcavadora, cargador frontal, personal operadores, capataz, así como equipos de seguridad y los permisos correspondientes para la explotación de la cantera.

### • Aceptación de los trabajos:

La supervisión aceptará los trabajos cuando el material extraído cumpla con las características granulométricas y de calidad requeridas, y se verifique que la extracción se realiza dentro del área autorizada.

### • Medición:

La medición se efectuará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de material extraído en cantera.

## ➤ PROCESAMIENTO DE MATERIAL (ZARANDEO)

### • Descripción:

Comprende el proceso de clasificación del material mediante zarandas mecánicas o manuales, con el fin de obtener material seleccionado que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para su utilización en subrasante y base granular.

### • Recursos:

Se utilizará zaranda, cargador frontal, retroexcavadora, equipos de seguridad, así como personal técnico y operativo.

### • Aceptación de los trabajos:

La supervisión aceptará los trabajos cuando el material procesado cumpla con la granulometría establecida en las especificaciones técnicas del proyecto.

### • Medición:

La medición se efectuará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de material procesado (zarandeado).

## ➤ TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO (DMT = 10 km)

### • Descripción:

Comprende el traslado del material seleccionado desde la cantera hacia el punto de colocación, dentro de una distancia media de transporte (DMT) de 10 km aprox., incluyendo carguío, transporte y descarga en los frentes de trabajo.







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Aceptación de los trabajos:

La supervisión aceptará los trabajos cuando se verifique el cumplimiento del espesor, grado de compactación, bombeo y peralte adecuados, y calidad del material granular conforme a las especificaciones técnicas del MTC.

- Medición:

La medición se efectuará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de material efectivamente colocado y compactado.

## 5.2 PROCEDIMIENTOS

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocarán las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal del servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la sección 103 de Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- El personal debe tener los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.
- El personal de piso realizará principalmente trabajo manual de apoyo en campo, como la distribución, nivelación y conformación del material, la corrección de irregularidades, el retiro de piedras o material inadecuado y la asistencia a la maquinaria para lograr una superficie uniforme y lista para la compactación.
- El capataz se encargará de la dirección, supervisión y control de los trabajos en campo.
- Los operadores realizarán la operación de la maquinaria de la Unidad Zonal VI – Áncash, para la ejecución de las actividades descritas.
- Al culminar la jornada o finalizar los trabajos, se retirarán o adecuarán los dispositivos temporales, restituyendo las condiciones normales de tránsito cuando sea procedente.

## 5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad (Unidad Zonal VI – Áncash de PROVÍAS NACIONAL) proveerá los equipos mecánicos requeridos para la ejecución de las labores correspondientes a los operadores de maquinaria. Asimismo, a través de otros proveedores de servicio, brindará los recursos necesarios para la ejecución de las actividades descritas y el cumplimiento de las metas de la atención de la emergencia vial.

## 5.4 PLAN DE TRABAJO:

No corresponde.

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1 DEL POSTOR

#### a) Capacidad Legal

- Debe ser Persona jurídica y/o natural.





- No debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), **acreditar con copia del RNP.**

#### b) Equipamiento estratégico

01 zaranda estática tipo parrilla de abertura 3" x 3" (75 mm x 75 mm), de dimensiones mínimas 4.00 m x 3.00 m, fabricada con malla de acero de varillas de Ø 1/2" a 5/8", con soporte mediante patas metálicas que permitan la inclinación adecuada para el proceso de zarandeo, operada con cargador frontal para la producción de material de afirmado.

Acreditar con declaración jurada o copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico.

#### c) Experiencia

La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínima una (01) vez el valor estimado en servicios materia de la contratación y/o **servicios similares (ejecución de obras y/o servicios en emergencias viales, correspondientes a actividades de conformación y perfilado de la plataforma de la vía, colocación o reposición de afirmado, o mejoramiento de subrasante)**, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad de servicio y/o constancia de prestación de servicio o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante por la entidad. **Acreditar con copia simple.**

#### 6.2 DEL PERSONAL PROPUESTO

El proveedor deberá contar con personal clave para desarrollar el servicio siendo lo siguiente:

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	CAPATAZ	01
2	PEON	04
3	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	01
4	OPERADOR DE CAMION VOLQUETE	01
5	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	01
<b>TOTAL, PERSONAL</b>		<b>08</b>



**a) CAPATAZ****Capacidad Legal:**

- Copia de documento Nacional de Identidad.

**Capacidad Técnica y profesional**

- Grado de instrucción mínima (primaria completa). Acreditar con declaración jurada.
- **Experiencia**  
Contar con experiencia mínima de 5 años como maestro de obra o capataz, en mantenimiento de carreteras pavimentadas y/o no pavimentadas.

**Nota:** Se considerará la experiencia del capataz o maestro en intervenciones similares:

Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas, y/o no pavimentadas.

Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o soluciones básicas, y/o no pavimentadas.

**Nota:** La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**b) PEÓN****Capacidad Legal:**

- Copia de documento Nacional de Identidad.

**Capacidad Técnica y profesional**

- Ninguno
- **Experiencia**  
Contar con experiencia mínima de un (1) año como auxiliar o peón, en mantenimiento de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.

Nota: Se considerará la experiencia del peón en intervenciones similares:

Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.

Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.

**Nota:** La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Licencia de conducir mínima A III-B o A III-C vigente. Acreditarlo con copia simple de la licencia vigente.
- Capacitación y/o experiencia en la operación de camión volquete marca Mercedes Benz, modelo Actros 3344K. Acreditarlo con copia simple de constancia o cualquier otro documento que lo acredite.
- Disponibilidad inmediata. Acreditarlo con declaración jurada.

### **Experiencia**

- El operador debe contar con experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, como chofer de vehículos pesados. Acreditar con copia simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades u órdenes de servicio con sus respectivas conformidades emitidas por la entidad o empresa contratante.

## **e) OPERADOR DE RETROEXCAVADORA**

### **Capacidad Legal:**

- Copia de documento Nacional de Identidad.

### **Capacidad Técnica y profesional**

- Secundaria completa. Acreditarlo con declaración jurada.
- Conocimiento en mantenimiento, control y reparación de maquinaria pesada para movimiento de tierras. Acreditarlo con declaración jurada.
- Edad mínima de 27 años. Acreditarlo con declaración jurada.
- Contar con equipo de comunicación (telefonía móvil). Acreditarlo con declaración jurada.
- Estado de salud óptimo para trabajos en la sierra. Acreditarlo con declaración jurada.
- Capacitación y/o experiencia en la operación de retroexcavadora marca John Deere. Acreditarlo con copia simple de constancia o cualquier otro documento que lo acredite.
- Disponibilidad inmediata. Acreditarlo con declaración jurada.

### **Experiencia**

- El operador debe contar con experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, como operador de retroexcavadora. Acreditar con copia simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades u órdenes de servicio con sus respectivas conformidades emitidas por la entidad o empresa contratante.

*NOTA: Los operadores llenarán oportunamente los partes diarios proporcionados por el contratante, en coordinación con el capataz, el técnico de campo y la supervisión.*

## **6.3 OTROS**

El personal propuesto obligatoriamente tiene que contar con lo siguiente:

- Con los Equipos de Protección Personal (cascos, overol, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, guantes).





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y Pensión.

**Acreditación: Declaración jurada.**

**Notas:**

- En caso de SCTR (Salud y/o Pensión), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Lo requerido se acreditará con la citada póliza o documento de cobertura. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar la citada póliza o documento de cobertura, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio.

## 7. ENTREGABLES / PRODUCTO

El proveedor presentará UN (01) ENTREGABLE, esto tiene que estar detallados y sustentados de acuerdo a las actividades citadas en el numeral 5. Según el siguiente detalle:

Primer Entregable: A los treinta (30) días calendario de iniciado el Servicio.

El proveedor deberá elaborar y presentar los entregables dentro de los cinco (05) días calendario siguientes, contados a partir del cumplimiento del plazo establecido para cada entregable.

Cabe indicar que los entregables deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual o en Físico, con documento dirigido al Ing. Supervisor.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30 horas.

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia).

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Con cada entregable, el contratista deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura vigente del SCTR (Salud y/o Pensión), así como el comprobante de pago correspondiente, como requisito para su conformidad y trámite de pago.

El informe del servicio del entregable deberá tener el contenido mínimo siguiente:





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Informe de presentación (datos generales y antecedentes con relación a la adjudicación del servicio).
- Reporte de Trabajo Diario (Formato del ANEXO 1).
- Panel fotográfico fechada y georreferenciada (antes, durante y después de cada jornada laboral).
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión del personal por el periodo de ejecución del servicio.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará en un plazo de **hasta treinta (30) días calendario**, El plazo se computa a partir del día siguiente de la comunicación para el inicio correspondiente por parte de la Entidad (vía carta y/o correo electrónico y/o orden de servicio y/o adjudicación, y/o cualquier otro medio de comunicación).

### **Nota:**

- *En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.*
- *En caso se requiere Póliza o cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.*

## 9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará en los tramos Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B, ubicado en los distritos de Huantar y Huari, provincia de Huari, departamento de Áncash.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025. La conformidad es otorgada por el **Ingeniero Supervisor de la CARRETERA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL** en el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el **Ingeniero Supervisor** las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días hábiles, según la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el **Ingeniero Supervisor** puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el **Ingeniero Supervisor** para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.







$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de servicio que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 13. OTRAS PENALIDADES

N	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1	Por falta de equipos de protección personal (EPP) en el personal.	S/. 50.00 (por cada ocurrencia)	La Supervisión verificará el uso de EPPs y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida
2	Por retraso en la presentación de informes de labores de acuerdo al entregables del numeral 7.	S/. 50.00 (por cada ocurrencia)	La Supervisión verificará el plazo de la entrega del informe y comunicará al proveedor la penalidad incurrida
3	Por no contar con el personal y equipo necesarios para la prestación del servicio.	S/ 100.00 por cada recurso.	La Supervisión verificará el personal y el equipo; en caso de incumplimiento, comunicará al proveedor la penalidad correspondiente.

### 14. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

## 15. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y **el Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento.**

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

## 17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 18. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



## 19. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

## 20. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.



## 21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo





cualquier modalidad.

## 22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

## 23. ANEXOS

 MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH ----- <b>INGº DANILO G. PEÑARES ROSALES</b> SUPERVISOR DE CONTRATO CIP: 102861	 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- <b>Ing. Henry Richard Silva Rincay</b> JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 102861
Elaborado por:	Aprobado por: Responsable del Área Usuaría/Área Técnica Estratégica



